

COPIA ELECTRÓNICA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN ORDINARIA
SESIÓN 12/2021

Fecha y hora de celebración

09 de abril de 2021 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste de manera presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Interventor General

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m47f69725865ef49402e12a7a66b9ea24>

Número de reunión:

163 618 8815

Contraseña:

SAN-ACACIO

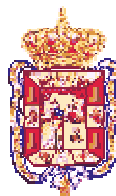
Clave de organizador:

187214

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 157/2020 - Contrato de obras denominado "Obras urgentes y actuaciones a realizar por ejecución subsidiaria"
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 157/2020 - Contrato de obras denominado "Obras urgentes y actuaciones a realizar por ejecución subsidiaria"
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2/2021 - Contrato de obras de rehabilitación del lavadero de la placeta Puerta del Sol de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Granada

- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2/2021 - Contrato de obras de rehabilitación del lavadero de la placeta Puerta del Sol de Granada
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 9/2021 - Contrato de las obras de sustitución del sistema de climatización y de ventilación de la Casa Museo García Lorca en la Huerta San Vicente
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 9/2021 - Contrato de las obras de sustitución del sistema de climatización y de ventilación de la Casa Museo García Lorca en la Huerta San Vicente
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada
- 12.- Propuesta adjudicación: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada
- 13.- Subsanación: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo "URGE", incluido en el Programa URBACT III.
- 14.- Subsanación: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada
- 15.- Aprobación de acta de la sesión número 11/2021
- 16.- Apertura y calificación administrativa: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana
- 17.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana
- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada

La Mesa acuerda, por unanimidad, celebrar en primer lugar este punto del orden del día que en la convocatoria figuraba como séptimo asunto del orden del día, para permitir, en su caso, la valoración de los criterios evaluables automáticamente y la formulación de propuesta de adjudicación.

Los servicios técnicos han emitido informe suscrito electrónicamente en fecha 26 de marzo de 2021 valorando las proposiciones técnicas presentadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo las puntuaciones obtenidas por las licitadoras las siguientes:

CIF: A48228399 CARSA:

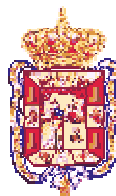
- Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar Puntuación: 30.0

CIF: B73816589 HOP Ubiquitous S.L.:

- Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar Puntuación: 20.0

CIF: B95886206 TECHFRIENDLY S.L.:

- Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar Puntuación: 15.0



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada

La Mesa acuerda, por unanimidad, celebrar en segundo lugar este punto del orden del día que en la convocatoria figuraba como octavo asunto del orden del día, para permitir, en su caso, la valoración de los criterios evaluables automáticamente y la formulación de propuesta de adjudicación

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A48228399 CARSA, quien formula la siguiente oferta

1. Por un **precio** de **26.500 €** veintiséis mil quinientos euros (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 27.000,00 €) de 500 € quinientos euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.565 €, (en número), totalizándose la oferta en 32.065 € (en número),
2. **Experiencia del equipo técnico:**
- Proyecto/s de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge, realizado/s por el técnico asignado a la ejecución del contrato: 7

CIF: B73816589 HOP Ubiquitous S.L., quien formula la siguiente oferta

1. Por un **precio** de **18.900€ Dieciocho mil novecientos euros** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 27.000,00 €) de **8.100 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de **3.969 €**, (en número), totalizándose la oferta en **22.869 €** (en número).
2. **Experiencia del equipo técnico:**
- Proyecto/s de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge, realizado/s por el técnico asignado a la ejecución del contrato: 5

CIF: B95886206 TECHFRIENDLY S.L., quien formula la siguiente oferta

1. Por un **precio** de **19.900€**, diecinueve mil novecientos euros, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **27.000,00 €**) de 7.100€ siete mil cien euros, al que corresponde por IVA la cuantía de **4.179€** cuatro mil ciento setenta y nueve euros, totalizándose la oferta en **24.079€**, veinticuatro mil setenta y nueve euros.
2. **Experiencia del equipo técnico:**
- Proyecto/s de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge, realizado/s por el técnico asignado a la ejecución del contrato: 3

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y continuar con el orden de convocatoria.

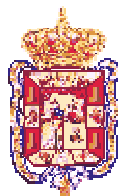
3.- Apertura y calificación administrativa: 157/2020 - Contrato de obras denominado "Obras urgentes y actuaciones a realizar por ejecución subsidiaria"

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B18352864 INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 17 de marzo de 2021 a las 17:46:54

CIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2021 a las 14:22:08

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18352864 INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

CIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 157/2020 - Contrato de obras denominado "Obras urgentes y actuaciones a realizar por ejecución subsidiaria"

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B18352864 INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

CIF: A07077969 URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Apertura y calificación administrativa: 2/2021 - Contrato de obras de rehabilitación del lavadero de la placeta Puerta del Sol de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL Fecha de presentación: 03 de abril de 2021 a las 13:56:47

CIF: A18059972 TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE SA Fecha de presentación: 05 de abril de 2021 a las 17:28:27

CIF: B04853651 UNIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. Fecha de presentación: 05 de abril de 2021 a las 13:59:02

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL

CIF: A18059972 TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE SA

CIF: B04853651 UNIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONSTRUCCIÓN S.L.

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2/2021 - Contrato de obras de rehabilitación del lavadero de la placeta Puerta del Sol de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL

CIF: A18059972 TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE SA

CIF: B04853651 UNIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONSTRUCCIÓN S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Apertura y calificación administrativa: 9/2021 - Contrato de las obras de sustitución del sistema de climatización y de ventilación de la Casa Museo García Lorca en la Huerta San Vicente

Han concurrido las siguientes empresas:

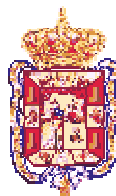
CIF: A23069198 FAS ELECTRICIDAD SA Fecha de presentación: 05 de abril de 2021 a las 19:20:22

CIF: B73927022 FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L. Fecha de presentación: 05 de abril de 2021 a las 18:00:27

CIF: B04660825 Frioelectric Instalaciones SL Fecha de presentación: 05 de abril de 2021 a las 19:45:29

CIF: B92655471 GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U. Fecha de presentación: 30 de marzo de 2021 a las 16:14:39

CIF: B19645035 Instalaciones Técnicas Curiel, S.L. Fecha de presentación: 31 de marzo de 2021 a las 10:50:00



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: B18275131 RUPERTO ALVAREZ BONOR S.L. Fecha de presentación: 05 de abril de 2021 a las 11:44:03

CIF: B04560959 Soluciones Jofer S.L. Fecha de presentación: 05 de abril de 2021 a las 15:42:18

CIF: B91087445 TUBERIAS Y MONTAJES SSAN JOSE, S.L. Fecha de presentación: 05 de abril de 2021 a las 21:27:07

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B73927022 FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L.

CIF: B04660825 Friolectric Instalaciones SL

CIF: B92655471 GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.

CIF: B18275131 RUPERTO ALVAREZ BONOR S.L.

CIF: B04560959 Soluciones Jofer S.L.

CIF: B91087445 TUBERIAS Y MONTAJES SSAN JOSE, S.L.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

CIF: A23069198 FAS ELECTRICIDAD SA Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: El documento obvia la declaración relativa a la existencia de un Plan de Igualdad (última de las declaraciones que componen el modelo que aparece en el Pliego); de este modo sólo consta de 1 folio.

CIF: B19645035 Instalaciones Técnicas Curiel, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Se afirma en el DEUC que SÍ se va a subcontratar pero no se especifica con el detalle requerido en los Pliegos, que señalan: *Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. En consecuencia deberá subsanarse la declaración realizada respecto a la subcontratación.*

En este mismo acto la mesa notifica requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a las licitadoras:

Nombre de la empresa	Tipo de Comunicación	Comunicado
FAS ELECTRICIDAD SA	Admisión / Exclusión	09-04-2021 12:47
Instalaciones Técnicas Curiel, S.L.	Admisión / Exclusión	09-04-2021 12:45

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 9/2021 - Contrato de las obras de sustitución del sistema de climatización y de ventilación de la Casa Museo García Lorca en la Huerta San Vicente

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han concurrido:

CIF: A23069198 FAS ELECTRICIDAD SA

CIF: B73927022 FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L.

CIF: B04660825 Friolectric Instalaciones SL

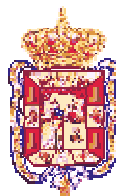
CIF: B92655471 GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.

CIF: B19645035 Instalaciones Técnicas Curiel, S.L.

CIF: B18275131 RUPERTO ALVAREZ BONOR S.L.

CIF: B04560959 Soluciones Jofer S.L.

CIF: B91087445 TUBERIAS Y MONTAJES SSAN JOSE, S.L.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada

Los servicios técnicos han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas emitiendo informe técnico con última fecha de firma electrónica de fecha 06 de abril de 2021, siendo la puntuación obtenida por las licitadoras que fueron admitidas la siguiente:

CIF: B41814153 Campusport SL:

- Actividades complementarias sin coste adicional Puntuación: 5.5
- Aportación de material técnico sin coste adicional Puntuación: 5.0
- Programación Puntuación: 16.0
- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional Puntuación: 4.0

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

- Actividades complementarias sin coste adicional Puntuación: 8.0
- Aportación de material técnico sin coste adicional Puntuación: 5.0
- Programación Puntuación: 16.0
- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional Puntuación: 4.0

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B41814153 Campusport SL, quien formula la siguiente oferta:

1.- Por un precio de **19,20 €/hora** (Diecinueve Euros con Veinte Céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,85 €/hora) de 0,65 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de **4,03 €/hora**, (Cuatro Euros con Tres Céntimos), totalizándose la oferta en **23,23 €/hora** (Veintitrés Euros con Veintitrés Céntimos)

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

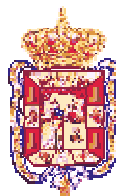
☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

Dado que el número de monitores a subrogar es de 19 y debemos ofrecer cursos a 10 monitores para el primer año:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

- 2 Realizarán el Curso de monitor de actividades dirigidas con implementos.
- 2 Realizarán el Curso de monitor de actividades dirigidas en grupo con soporte musical.
- 3 Realizarán el Curso de psicología y motivación en el deporte
- 3 Realizarán el Curso de dinámica de grupo y animación deportiva.

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., quien presenta la siguiente oferta:

1. Por un precio de **19,83 €/hora** (diecinueve euros con ochenta y tres céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,85€/hora) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,16€/hora, (en número), totalizándose la oferta en 23,99 €/hora (en número)

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día

La Mesa de contratación procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la puntuación obtenida la siguiente:

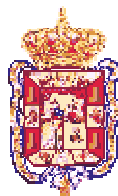
CIF: B41814153 Campusport SL:

- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 19.20 € Puntuación: 40.0
- Plan de formación del personal técnico. Puntuación: 10.0
- Auditoría externa. Puntuación: 10.0

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 19.83 €. Puntuación: 38.73
- Plan de formación del personal técnico. Puntuación: 10.0
- Auditoría externa. Puntuación: 10.0

La mesa comprueba en el presente acto que las ofertas económicas formuladas no se encuentran incursas en presunción de anormalidad.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

12.- Propuesta adjudicación: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

Total criterios CJV: 33.0
Total criterios CAF: 58.73
Total puntuación: 91.73

Orden: 2 CIF: B41814153 Campusport SL

Total criterios CJV: 30.5
Total criterios CAF: 60.0
Total puntuación: 90.5

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., con CIF: B73405599**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un precio de **19,83 €/hora** (diecinueve euros con ochenta y tres céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,85€/hora) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,16€/hora, (en número), totalizándose la oferta en 23,99 €/hora (en número)

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

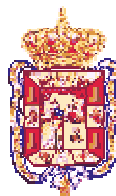
☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

13.- Subsanación: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo “URGE”, incluido en el Programa URBACT III.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL

14.- Subsanación: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A18080812 ALQUILER DE AUTOMOVILES GRANADA SA

CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL

CIF: 44358638X RAFAEL AGUILAR MEJIAS

15.- Aprobación de acta de la sesión número 11/2021

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión número 11/2021

16.- Apertura y calificación administrativa: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B11712015 TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P. Fecha de presentación: 07 de abril de 2021 a las 17:53:43

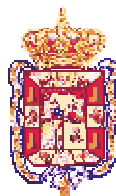
Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye que la licitadora que ha concurrido debe subsanar los siguientes aspectos:

CIF: B11712015 TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: De conformidad con lo establecido en el artículo 140.3 de la Ley 9/2017 en relación con el artículo 75.2 del mismo texto legal la Mesa acuerda requerir un compromiso por escrito de las entidades que prestan la solvencia, suscrito por las tres, especificando la solvencia que es prestada por cada una de ellas

En este mismo acto la mesa notifica requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a las licitadoras:

Nombre de la empresa	Tipo de Comunicación	Comunicado
TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.	Admisión / Exclusión	09-04-2021 13:58



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

17.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

Se procede a la apertura del sobre de la empresa que ha concurrido.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día

Por los servicios técnicos se ha valorado, en informe de fecha 09 de abril de 2021, las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

CIF: A48228399 CARSA:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 26500.00 € Puntuación: 28.53
- Experiencia del equipo trabajo Puntuación: 30.0

CIF: B73816589 HOP Ubiquitous S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 18900.00 € Puntuación: 40.0
- Experiencia del equipo trabajo. Puntuación: 0.0

CIF: B95886206 TECHFRIENDLY S.L.:

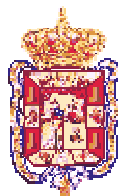
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 19900.00 € Puntuación: 37.99
- Experiencia del equipo trabajo. Puntuación: 0.0

La Mesa pone de relieve que aunque en el informe emitido por los servicios técnicos, claramente por errata, no se indica en la explicación que la puntuación que corresponde a **HOP Ubiquitous S.L.** por experiencia de trabajo es 0 al no haberse incluido los certificados acreditativos exigidos por el Pliego, dicha puntuación resulta tanto de la documentación no incluida en la oferta formulada como en el cuadro resumen que sí consta en el informe técnico.

La Mesa de Contratación procede a la comprobación de la posible incursión de las ofertas en presunta baja desproporcionada, resultando las ofertas de **HOP Ubiquitous S.L.** y **TECHFRIENDLY S.L.**, incursas, presuntamente en **baja desproporcionada**, conforme a la siguiente comprobación:

Contrato:	Expediente 180/2020 urge
Precio Base de Licitación:	27.000,00

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
CARSA	26.500,00	500,00	1,85%	No se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
HOP	18.900,00	8.100,00	30,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
TECHFRIENDLY	19.900,00	7.100,00	26,30%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	21.766,67	5.233,33	19,38%	19.400,00		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales			35,33%	17.460,00		



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

En este mismo acto la mesa de contratación procede a formular requerimiento de justificación de la presunta baja desproporcionada a ambas licitadoras:

Nombre de la empresa	Tipo de Comunicación	Comunicado
TECHFRIENDLY S.L.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	09-04-2021 14:24
HOP Ubiquitous S.L.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	09-04-2021 14:24

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 14:32 horas del día 09 de abril de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 ABRIL DE 2021

En la ciudad de Granada, siendo el día 16 de abril de 2021, a las 13:34 horas, se reúnen en la Sala de reuniones de la Dirección General de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”, bajo la Presidencia de Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien comparece físicamente y a través de la Plataforma Cisco Webex, los siguientes:

Vocales

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste a la sesión de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex en sustitución de la Sra Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Doña María de los Llanos Jiménez Casquet, Oficial Letrada, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica,

Asesores

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencialmente y a través de la Plataforma Cisco Webex

Y quien suscribe la presente, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación y Secretaria de la Mesa de Contratación quien, de igual modo, asiste a la sesión presencialmente y de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se celebra al amparo de lo previsto en el artículo 46. 3 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, en la redacción dada por la Disposición Final 2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM

Concurren a la presente sesión, también a través de la Plataforma Cisco Webex, previa invitación que fue cursada a todos los licitadores a través de las direcciones electrónicas facilitadas, representantes de las mercantiles NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L y EDOSOFT FACTORY S.L .

Orden del día

- 1.- Votación de la urgencia de la convocatoria
- 2.- Expediente 37SE/2020 del Área de Contratación. Procedimiento de licitación para la contratación de 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayuntamiento de Granada.

Fase de la contratación: Dar cuenta informe de apertura y valoración lote III, lote IV y lote V, propuesta de declaración de desierto del lote IV y propuesta de adjudicación de los lotes III y IV.

Código seguro de verificación: **BSC7PMEQ2DR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES**
Firmado por **SALMERON ROBLES RAMONA**

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 04-05-2021 15:49:09
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 04-05-2021 12:30:19

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

3.- Expediente 132/2020 del Servicio de Patrimonio. Enajenación del inmueble sito en C/
Cuesta de la Plata 7, de Granada.

Fase de la contratación: Declaración de desierto.

Seguidamente se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Votación de la urgencia de la convocatoria.

Expuesta la urgencia de la convocatoria ante la importancia de los temas a incluir en la misma, se aprecia dicha urgencia por unanimidad de los presentes.

2.- Dar cuenta informe de apertura y valoración lote III, lote IV y lote V, propuesta de declaración de desierto del lote IV y propuesta de adjudicación de los lotes III y IV. Expediente 37SE/2020 del Área de Contratación. Procedimiento de licitación para la contratación de 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayuntamiento de Granada.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de los trámites seguidos en el expediente, en el que se procede conforme a lo indicado en los pliegos aprobados en el ACUERDO MARCO y en el pliego de prescripciones técnicas aprobado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2020, remitiéndose las ofertas a los Servicios Técnicos, con el fin de que se elabore el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Se han recibido tres informes, elaborados por los Servicios Técnicos de la Dirección Técnica de Infraestructuras, Organización y Telecomunicaciones, que literalmente dicen:

En relación con el Lote III:

“Asunto: Informe de valoración Lote III del Procedimiento de licitación para la contratación de la migración, implantación y despliegue de las 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayto. de Granada.

El pliego de prescripciones técnicas define para el lote III la siguiente referencia del acuerdo marco:

Referencia catálogo	Descripción	Precio	Unidades	Total sin IVA
01.01.03.01.01	Migración, implantación y despliegue de 250 suscripciones	2,50 €	250	625,00 €

Código seguro de verificación: **BSC7PMEQ2DR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES** /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 04-05-2021 15:49:09
Firmado por **SALHERON ROBLES RAMONA** /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 04-05-2021 12:30:19

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Los criterios de valoración para el lote III y su ponderación son:

- 1. Precio: 45 puntos*
- 2. Mejora en plazos: 10 puntos*
- 3. Valoración del proyecto de migración, implantación y despliegue: 45 puntos.*

Respecto al proyecto de migración, implantación y despliegue se pide:

a) Plan de migración e implantación: Debe describir la ejecución de los trabajos ofertados y su planificación temporal para la instalación del servicio ofertado en los lotes I y II.

Deberá contener como mínimo:

- I. Análisis de la situación actual.*
- II. Descripción y propuesta de los trabajos a realizar.*
- III. Proceso de migración de cuentas existentes.*
- IV. Migración de contactos y calendarios.*
- V. Migración de correo electrónico.*
- VI. Migración de datos.*
- VII. Verificación*
- VIII. Configuración definitiva*
- IX. Configuración/Sincronización de Directorio*
- X. Configuración de Federación, SAML SSO*
- XI. Configuración del puesto de trabajo y terminales móviles*
- XII. Documentación y otros entregables*
- XIII. Horario de las migraciones*
- XIV. Configuración del puesto de trabajo y dispositivos*
- XV. Sincronización con un bosque del directorio activo*
- XVI. Federación con directorio activo en alta disponibilidad*
- XVII. Oleadas de migración adicionales*
- XVIII. Cronograma de los trabajos.*
- XIX. Indicación de los hitos importantes.*
- XX. Indicación expresa de las tareas que se consideren condicionadas por personal técnico del Ayuntamiento de Granada o proveedores de servicios relacionados.*
- XXI. Indicación expresa de los requerimientos necesarios para la migración, en cuanto a infraestructura y condiciones de funcionamiento.*
- XXII. Descripción de los cambios de los registros MX que garantizan la continuidad del tráfico de correo y del servicio en Ayuntamiento de Granada y el proveedor durante la migración.*
- XXIII. Acuerdo sobre el nivel de servicio y mejora, en su caso.*
- XXIV. Seguridad en el traspaso: Canales de transmisión de datos seguros desde los buzones originales hacia los de destino. También se describirán las operaciones de reversión (rollback) desde el servicio contratado al original.*
- XXV. Garantía en la integridad de todos los mensajes y documentos.*
- XXVI. Traspaso de todos los mensajes y documentos.*
- b) Plan de contingencia: El licitador deberá realizar un análisis de riesgos y definir e implantar un Plan de contingencia detallado en caso de incidencias o paradas, que*

Código seguro de verificación: **BSC7PMEQ2DR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES**
Firmado por **SALHERON ROBLES RANOMA**

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 04-05-2021 15:49:09
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 04-05-2021 12:30:19

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

garantice la disponibilidad de los servicios dentro de los plazos y con el nivel de servicio acordado y necesario para el negocio.

El Índice será el siguiente:

i. Introducción

ii. Análisis de riesgos

iii. Plan detallado de contingencia

c) Plan de Pruebas: Deberá describir todas las pruebas a realizar, indicando expresamente qué funcionalidades son las que se desea verificar para comprobar el correcto funcionamiento de la solución a implantar.

El índice será el siguiente:

i. Introducción

ii. Pruebas a realizar

iii. Configuración de G Suite

La empresa Edosoft no ha descrito el plan de migración ni de implantación, tampoco ha presentado un plan de pruebas ni un plan de contingencia, no pudiéndose valorar como va a realizar la migración.

Al no haber cumplido con lo exigido en el pliego respecto al contenido de la oferta es excluida.

La empresa Nubalia también es excluida por superar el precio de licitación definido en el pliego.

Por tanto se declara desierto el lote III"

En relación con el Lote IV:

“Asunto: Informe de valoración Lote IV del Procedimiento de licitación para la contratación de la formación en las suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayto. de Granada.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Acuerdo marco y los pliegos de este contrato basado, en relación al Lote IV indicado en el asunto correspondiente a la formación en las suscripciones a

los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco.

El pliego de prescripciones técnicas define para el lote IV la siguiente referencia del acuerdo marco:

Referencia catálogo	Descripción	Precio	Unidades	Total sin IVA
01.02.04.02.01	Formación presencial de	425,00 €	7	2.975,00 €

Código seguro de verificación: **BSC7PMEQ2DR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de
Firmado por

ROBLES MARTIN MERCEDES
SALHERON ROBLES RAHONA

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 04-05-2021 15:49:09
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 04-05-2021 12:30:19

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

	administradores			
01.02.04.02.02	Formación presencial usuarios	425,00 €	1	425,00 €

Los criterios de valoración para el lote IV y su ponderación son:

1. Precio: 55 puntos
2. Disponibilidad en meses de un portal e-Learning: 20 puntos
3. Valoración del plan de formación: 10 puntos.
4. Otros recursos formativos: 15 puntos

La oferta debe incluir:

1. Plan de formación con los siguientes puntos:
 - a. Introducción
 - b. Contenidos formativos y calendario para administradores
 - c. Contenidos formativos y calendario para formadores de formadores
 - d. Encuestas de calidad formativa
2. Debe indicar la disponibilidad de educación y capacitación a través de internet (e-Learning) durante al menos un año.

Los valores obtenidos son:

Empresa	Precio (55)	Mejora Meses e-Learning (20)	Plan de formación (10)	Otros recursos formativos (15)	Puntuación
Edosoft	0	0	10	0	10
Nubalia	Descalificado				Descalificado

La puntuación obtenida por la empresa Edosoft es debido a:

1. El precio ofertado coincide con el que figura en el catálogo y por tanto no se puntúa.
2. No presenta portal e-Learning.
3. No presenta otros recursos formativos.
4. Presenta temario tanto para usuarios finales como para administradores.

La empresa Nubalia es descalificada por presentar un precio superior al definido en el pliego. Se adjudica el lote IV a la empresa Edosoft."

En relación con el Lote V:

"Asunto: Informe de valoración Lote V del Procedimiento de licitación para la contratación del soporte anual para 250 suscripciones a los servicios de correo

Código seguro de verificación: **BSC7PMEQ2DR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES** /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 04-05-2021 15:49:09
 Firmado por **SALHERON ROBLES RANOMA** /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 04-05-2021 12:30:19

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 5 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayto. de Granada.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Acuerdo marco y los pliegos de este contrato basado, en relación al Lote V indicado en el asunto correspondiente al soporte anual para 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco.

El pliego de prescripciones técnicas define para el lote V la siguiente referencia del acuerdo marco:

<i>Referencia catálogo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio</i>	<i>Unidades</i>	<i>Total sin IVA</i>
01.02.05.01.01	Soporte anual para 250 suscripciones	6,00 €	250	1.500,00 €

Los criterios de valoración para el lote III y su ponderación son:

- 1. Precio: 55 puntos.*
- 2. Mejora en la media del incremento horario de atención: 15 puntos.*
- 3. Valoración del plan de soporte: 10 puntos.*
- 4. Mejora en la atención recibida (20).*

El plan de soporte debe presentar una descripción detallada del tipo de soporte operativo y funcional, así como el horario del servicio. El plan debe diferenciar los dos soportes:

- a) Servicios de gestión y atención a los administradores.*
- b) Servicios de atención a los usuarios.*

Los valores obtenidos son:

<i>Empresa</i>	<i>Precio (55)</i>	<i>Mejora en la media del incremento horario de atención (15)</i>	<i>Plan de soporte (10)</i>	<i>Mejora en la atención recibida (20)</i>	<i>Puntuación</i>
Edosoft	0	0	0	0	0
Nubalia	55	0	6	5	66

La puntuación obtenida por la empresa Endosoft es debido a:

Código seguro de verificación: **BSC7PMEQ2DR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES** /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 04-05-2021 15:49:09
Firmado por **SALHERON ROBLES RANOMA** /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 04-05-2021 12:30:19

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 6 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

1. *El precio ofertado coincide con el que figura en el catálogo y por tanto no se puntúa.*
2. *No presenta mejora media del incremento horario de atención.*
3. *No presenta plan de soporte.*
4. *No presenta mejora en la atención recibida.*

La puntuación obtenida por la empresa Nubalia es debido a:

1. *Presenta una baja al precio de licitación y obtiene el máximo por ser la única empresa que se ajusta al precio.*
2. *No presenta mejora en la media del incremento horario de atención*
3. *Presenta plan de soporte tanto a los administradores como a los usuarios.*
4. *Establece los acuerdos de nivel de servicios para el soporte tanto a los administradores como para los usuarios.*

Ante la puntuación obtenida por las dos empresas se adjudica el lote V a la empresa Nubalia."

A la vista de lo expuesto en los informes elaborados por los Servicios Técnicos de la Dirección Técnica de Infraestructuras, Organización y Telecomunicaciones, la Mesa de contratación propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar desierto el lote III (migración, implantación y despliegue de 250 suscripciones) del Procedimiento de licitación para la contratación de 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayuntamiento de Granada.

2º.- Excluir a la mercantil NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L., de la licitación del lote IV (formación presencial de administradores y formación presencial de usuarios) del Procedimiento de licitación para la contratación de 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayuntamiento de Granada.

3º.- Adjudicar a la mercantil EDOSOFT FACTORY S.L, la ejecución del lote IV (formación presencial de administradores y formación presencial de usuarios) del Procedimiento de licitación para la contratación de 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayuntamiento de Granada, que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, en los términos siguientes:

- **Formación presencial de administradores (7 jornadas)**, por un precio de 425 €/jornada, IVA excluido

Código seguro de verificación: **BSC7PMEQ2DR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES**
Firmado por **SALHERON ROBLES RAHONA**

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 04-05-2021 15:49:09
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 04-05-2021 12:30:19

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 7 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- **Formación presencial usuarios (1 jornada)** por un **precio** de 425 €/jornada, IVA excluido

4º.- Adjudicar a la mercantil NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L., la ejecución del lote V (soporte anual para 250 suscripciones) del Procedimiento de licitación para la contratación de 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayuntamiento de Granada, que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, en los términos siguientes:

- **Soporte anual para 250 suscripciones**, por un **precio** de 5,99 €/suscripción (unidad), IVA excluido

3.- Declaración de desierto. Expediente 132/2020 del Servicio de Patrimonio. Enajenación del inmueble sito en C/ Cuesta de la Plata 7, de Granada.

De orden de la Sra. Presidenta, **se procede** a dar cuenta de la diligencia suscrita por el Administrativo de Administración General del Servicio de Patrimonio, de fecha 13 de abril de 2021, en la que se hace constar que no se han presentado ofertas para tomar parte en el procedimiento de contratación.

La Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, propone **declarar desierto el procedimiento abierto de Enajenación del inmueble sito en C/ Cuesta de la Plata 7, de Granada (expediente 132/2020P).**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas, se da por finalizada la presente sesión la cual YO, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

Código seguro de verificación: **BSC7PMEQ2DR608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	ROBLES MARTIN MERCEDES	/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y	04-05-2021 15:49:09
Firmado por	SALMERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION	04-05-2021 12:30:19

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 8 de 8



COPIA ELECTRÓNICA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN ORDINARIA
SESIÓN 13/2021

Fecha y hora de celebración

22 de abril de 2021 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Dña. Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Interventor General

Dña. María de los Llanos Jiménez-Casquet Flores, Oficial Letrada, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica.

ASESORES

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Don Alberto Javier Sánchez Pérez. Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m29f33f241ae763c1e61c97f276998ccc>

Número de reunión:

163 981 0273

Contraseña:

fPg2Yn4eam8

Clave de organizador:

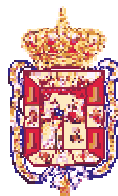
780561

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

1.- Subsanación: 9/2021 - Contrato de las obras de sustitución del sistema de climatización y de ventilación de la Casa Museo García Lorca en la Huerta San Vicente

2.- Subsanación: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

3.- Subsanación de firma: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reseva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

4.- Expediente 138/2020. Verificación subsanación

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2

11.- Propuesta adjudicación: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTES 1 y 2

12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1.

13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 3

14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 4

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 3

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 3

19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 4

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 4

21.- Propuesta adjudicación: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTES 1, 3 y 4

22.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

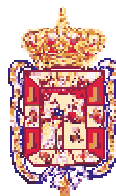
24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

25.- Propuesta adjudicación: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

26.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

28.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 97/2020 - Contrato de servicios de gestión de la venta del bono turístico



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

denominado "Granada card"

29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 97/2020 - Contrato de servicios de gestión de la venta del bono turístico denominado "Granada card"

30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 97/2020 - Contrato de servicios de gestión de la venta del bono turístico denominado "Granada card"

31.- Propuesta adjudicación: 97/2020 - Contrato de servicios de gestión de la venta del bono turístico denominado "Granada card"

32.- Aprobación del acta de la sesión número 12/2021

33.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

34.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

Se Expone

1.- Subsanación: 9/2021 - Contrato de las obras de sustitución del sistema de climatización y de ventilación de la Casa Museo García Lorca en la Huerta San Vicente

Habiendo sido requeridas de subsanación de la documentación administrativa presentada en el Archivo Electrónico 1 las mercantiles FAS ELECTRICIDAD SA e INSTALACIONES TÉCNICAS CURIEL SL se procede a la apertura de la documentación presentada, resultando que ambas mercantiles han subsanado conforme a lo requerido, razón por la que la Mesa de Contratación concluye **admitirlas** en el presente procedimiento.

2.- Subsanación: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

Abandona la sesión en este instante Doña Mercedes Robles Martín al formar parte de la Comisión de Valoración establecida en el presente procedimiento de contratación asumiendo la Presidencia de la Mesa, Don Rosendo Sánchez García.

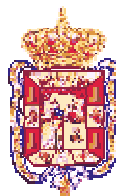
Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P. que fue requerida de subsanación respecto al compromiso por escrito de las entidades que prestaban su solvencia, la Mesa concluye su **admisión** al haberse aportado lo requerido.

3.- Subsanación de firma: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

Se incorpora a la sesión Mercedes Robles Martín, quien asume la Presidencia, asistiendo Don Rosendo Sánchez García en calidad de asesor.

El presente acto fue incluido en la convocatoria de la sesión con objeto de analizar la subsanación de firma de las proposiciones económicas aportadas por las licitadoras AEROPRINT PRODUCCIONES SL y DIA CASH SL. No obstante al iniciarse electrónicamente el mismo se constata que éste no es el acto que permite la apertura de la documentación aportada como subsanación por ambas. Por ello el acto se finaliza sin más trámite.

4.- Expediente 138/2020. Verificación subsanación.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se da cuenta a la Mesa de contratación de la subsanación realizada por las licitadoras AEROPRINT PRODUCCIONES SL y DIA CASH SL de las proposiciones económicas presentadas en su Archivo 3, las cuales no se encontraban correctamente firmadas electrónicamente, siendo que ambas han subsanado correctamente la oferta económica (se presentan firmadas digitalmente por los respectivos representantes de las mercantiles). La mesa **acuerda tener por subsanada la documentación**.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1.

Por los servicios técnicos se ha emitido, en fecha 05 de abril de 2021, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación obtenida por los licitadores admitidos la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

+ 1 - Natación/Actividades acuáticas con acompañamiento musical/ Waterpolo y Natación sincronizada

- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional. Puntuación: 4.0
- Actividades complementarias sin coste adicional. Puntuación: 6.5
- Aportación de material técnico sin coste adicional. Puntuación: 5.
- Programación. Puntuación: 16.0

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2.

Por los servicios técnicos se ha emitido, en fecha 15 de abril de 2021, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación obtenida por los licitadores admitidos la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

+ 2 - Natación escolar

- Aportación de material técnico sin coste adicional Puntuación: 5.5
- Programación Puntuación: 16.0
- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional Puntuación: 4.0
- Actividades complementarias sin coste adicional Puntuación: 6.5

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

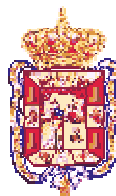
CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. La oferta presentada es la siguiente:

LOTE 1: Natación para todas las edades y Actividades acuáticas con acompañamiento musical

1. Precio:

* Natación/actividades acuáticas con acompañamiento musical/waterpolo y natación sincronizada por un precio de **17,48 €/sesión (diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 17,50 €/sesión) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,67 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 21,15 €/hora (en número)

* Natación preinfantil por un precio de **11,64 €/sesión (once euros con sesenta y cuatro céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 11,65 €/sesión) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,44 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 14,08 €/hora (en número)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1

La mesa de contratación procede, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la valoración de la proposición sujeta a valoración objetiva presentada por la única licitadora que ha concurrido siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

+ 1 - Natación/Actividades acuáticas con acompañamiento musical/ Waterpolo y Natación sincronizada

- Auditoría externa. Puntuación: 10.0
- Plan de formación del personal técnico. Puntuación: 10.0
- Propuesta económica. 17.48 € (IVA excluido) para Natación/actividades acuáticas con acompañamiento musical/waterpolo y natación sincronizada y 11,64 € (IVA excluido) para natación preinfantil. Puntuación: 40.0

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

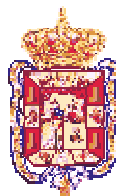
CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. La oferta presentada es la siguiente:

LOTE 2: Natación escolar

1. Por un **precio de 17,48 €/sesión (diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 17,50 €/sesión) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,67 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 21,15 €/hora (en número)

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2

La mesa de contratación procede, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la valoración de la proposición sujeta a valoración objetiva presentada por la única licitadora que ha concurrido siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

+ 2 - Natación escolar

- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 17.48 €. Puntuación: 40.0
- Auditoría externa. Puntuación: 10.0
- Plan de formación del personal. Puntuación: 10.0

11.- Propuesta adjudicación: 129/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. LOTES 1 y 2

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1 - Natación/Actividades acuáticas con acompañamiento musical/ Waterpolo y Natación sincronizada

Orden: 1 CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

Total criterios CJV: 32.0

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: 92.0

LOTE 2 - Natación escolar

Orden: 1 CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

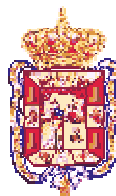
Total criterios CJV: 32.0

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: 92.0

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del LOTE 1 del Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (Natación/Actividades acuáticas con acompañamiento musical/ Waterpolo y Natación sincronizada) la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., con CIF: B73405599, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Precio:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

* Natación/actividades acuáticas con acompañamiento musical/waterpolo y natación sincronizada por un precio de **17,48 €/sesión (diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 17,50 €/sesión) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,67 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 21,15 €/hora (en número)

* Natación preinfantil por un precio de **11,64 €/sesión (once euros con sesenta y cuatro céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 11,65 €/sesión) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,44 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 14,08 €/hora (en número)

2.- ☒ Realización de **auditoría anual** por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- **Plan de formación** del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del LOTE 2 del Contrato de servicios de ejecución del programa de “Actividades Acuáticas” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (Natación escolar) la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., con CIF: B73405599**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de 17,48 €/sesión (diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 17,50 €/sesión) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,67 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 21,15 €/hora (en número)

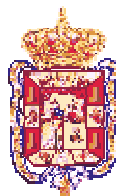
2.- ☒ Realización de **auditoría anual** por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- **Plan de formación** del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.

12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1.

Por los servicios técnicos se ha emitido, en fecha 12 de abril de 2021, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación obtenida por los licitadores admitidos la siguiente:

CIF: A28517308 EULEN S,A:

+ 1 - Deportes de Raqueta

- Aportación de material técnico sin coste adicional. Puntuación: 4.5
- Programación. Puntuación: 14.0
- Actividades complementarias sin coste adicional. Puntuación: 6.5
- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional. Puntuación: 5.0

CIF: B18899336 Innovaser 360 S.L.:

+ 1 - Deportes de Raqueta

- Aportación de material técnico sin coste adicional. Puntuación: 4.0
- Programación. Puntuación: 15.0
- Actividades complementarias sin coste adicional. Puntuación: 6.0
- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional. Puntuación: 4.0

13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 3

El presente acto fue incluido en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónico para poder declarar desierta la adjudicación del Lote 3 del presente contrato toda vez que se constató a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la falta de concurrencia al mismo. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 4

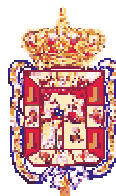
El presente acto fue incluido en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónico para poder declarar desierta la adjudicación del Lote 4 del presente contrato toda vez que se constató a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la falta de concurrencia al mismo. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: A28517308 EULEN S,A. La oferta presentada es la siguiente:

LOTE 1: Deportes de Raqueta



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

1. Por un precio de **DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (18,92 €/hora)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,09 €/hora), al que corresponde por IVA la cuantía de 3,97 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 22,89 €/hora (en número)

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

CIF: B18899336 Innovaser 360 S.L. La oferta presentada es la siguiente:

LOTE 1: Deportes de Raqueta

1. Por un precio de **18,80 €/hora (dieciocho euros con ochenta céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,21 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,94 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 22,74 €/hora (en número)

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

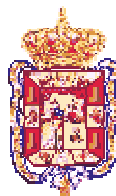
☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

La mesa de contratación procede, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la valoración de las proposiciones sujetas a valoración objetiva presentada por las licitadoras que han concurrido siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF: A28517308 EULEN S,A:

+ 1 - Deportes de Raqueta

- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 18.92 € Puntuación: 39.74
- Auditoría externa. Puntuación: 10.0 Motivo:
- Plan de formación del personal técnico. Puntuación: 10.0

CIF: B18899336 Innovaser 360 S.L.:

+ 1 - Deportes de Raqueta

- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 18.8 Puntuación: 40.0
- Auditoría externa. Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10.0
- Plan de formación del personal técnico. Puntuación: 10.0

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 3

El presente acto fue incluido en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónico para poder declarar desierta la adjudicación del Lote 3 del presente contrato toda vez que se constató a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la falta de concurrencia al mismo. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 3

El presente acto fue incluido en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónico para poder declarar desierta la adjudicación del Lote 3 del presente contrato toda vez que se constató a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la falta de concurrencia al mismo. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

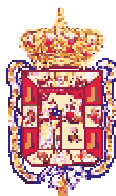
19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 4

El presente acto fue incluido en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónico para poder declarar desierta la adjudicación del Lote 4 el presente contrato toda vez que se constató a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la falta de concurrencia al mismo. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 4

El presente acto fue incluido en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónico para poder declarar desierta la adjudicación del Lote 4 el presente contrato toda vez que se constató a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la falta de concurrencia al mismo. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

21.- Propuesta adjudicación: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTES 1, 3 y 4



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la evaluación de las propuestas presentadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1. Deportes de Raqueta

Orden: 1 CIF: A28517308 EULEN S,A

Total criterios CJV: 30.0

Total criterios CAF: 59.74

Total puntuación: 89.74

Orden: 2 CIF: B18899336 Innovaser 360 S.L.

Total criterios CJV: 29.0

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: 89.0

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del LOTE 1 del Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada (Deportes de Raqueta) a la mercantil A28517308 EULEN S,A., con CIF: A28517308**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (18,92 €/hora)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de **NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,09 €/hora)**, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,97 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 22,89 €/hora (en número)

2.- ☒ Realización de **auditoría anual** por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- **Plan de formación** del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

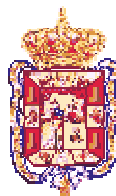
Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.

La Mesa de Contratación **propone declarar desierto el LOTE 3 del Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada (Gimnasia rítmica y Gimnasia deportiva acrobática) toda vez que no ha concurrido ningún licitador al mismo.**

La Mesa de Contratación **propone declarar desierto el LOTE 4 del Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada (otras modalidades deportivas) toda vez que no ha concurrido ningún licitador al mismo.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

22.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

Por los servicios técnicos se ha emitido, en fecha 13 de abril de 2021, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación obtenida por los licitadores admitidos la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

- Aportación de material técnico sin coste adicional. Puntuación: 6.0
- Programación. Puntuación: 20.0
- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional. Puntuación: 4.0
- Actividades complementarias sin coste adicional. Puntuación: 7.0

23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. La oferta presentada es la siguiente:

1. Por un precio de **18,73 €/sesión (dieciocho euros con setenta y tres céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,75 €/sesión) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,93 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 22,66 €/hora (en número)

2.- ☒ Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- Plan de formación del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

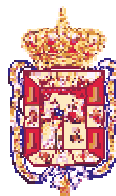
☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

La mesa de contratación procede, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la valoración de la proposición sujetas a valoración objetiva presentada por la única licitadora que ha concurrido siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

- Auditoría externa. Puntuación: 10.0
- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 18.73 Puntuación: 40.0



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- Plan de formación del personal técnico. Puntuación: 10.0

25.- Propuesta adjudicación: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

De acuerdo a la evaluación de la proposición presentada por la única licitadora, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por la misma en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

Total criterios CJV: 37.0

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: 97.0

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., con CIF: B73405599**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de 18,73 €/sesión (dieciocho euros con setenta y tres céntimos)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,75 €/sesión) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,93 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 22,66 €/hora (en número)

2.- ☒ Realización de **auditoría anual** por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- **Plan de formación** del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

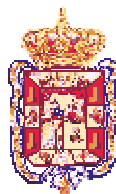
Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.

26.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

Por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes se ha emitido, en fecha 14 de abril de 2021, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, señalando el mismo:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

«Una vez estudiada la documentación aportada por las empresas que licitan para el servicio expuesto, se emite el siguiente informe técnico sobre los criterios ponderables en función de un juicio de valor, de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios de evaluación del PCAP, teniendo en cuenta que las empresas "EMPRESA DE TRANSPORTES TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS ALHAMBRA" y la "UTE GONZALEZ CHICA" están excluidas ya que como nos indica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se ha incumplido el artículo 26 que dice lo siguiente:

Presentación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. "La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos".

En este caso se ha incluido elementos que influyen en la valoración de otros apartados en el presente por lo cual tan solo se puede evaluar la oferta presentada por transportes Tocina SL. El elemento incluido que influye en la valoración de otros apartados es la fecha de matriculación de los vehículos por la cual podemos conocer la antigüedad de los mismos, criterio este evaluable en otra parte del proceso de contratación, pero no en esta, la cual corresponde a criterios ponderables en función de juicio de valor, por lo cual la única oferta evaluable es la de Transportes Tocina SL la cual pasamos a evaluar

EMPRESA DE TRANSPORTES TOCINA SL

La oferta se realiza en dos apartados seguridad y accesibilidad. En seguridad oferta seguridad biológica con protocolos certificados de limpieza y la certificación "SAFE TOURISM"

En accesibilidad oferta 6 vehículos adaptados y experiencia en la gestión de personas con discapacidad de la plantilla

EMPRESA	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	PUNTUACIÓN
TRANSPORTES TOCINA SL	2	2	4
TRANSPORTES GONZÁLEZ CHICA	0	0	0
TRANSPORTES TRENES Y AUTOBUSES TURÍSTICOS ALHAMBRA	0	0	0

Resumen final de la puntuación otorgada en los diferentes apartados

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación máxima	Puntuación obtenida TRANSPORTES TOCINA SL
1. Seguridad	4 puntos	2 puntos
2. Accesibilidad	4 puntos	2 puntos
Total	8 puntos	4 puntos

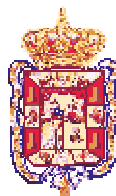
»

En consecuencia, la Mesa de **contratación propone la exclusión** conforme a la cláusula 10.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **de la UTE AUTOCARES JOSÉ GONZÁLEZ SL/AUTOCARES ENRIQUE GARCÍA CHICA SL y TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS ALHAMBRA SL**, al haber incluido en el archivo electrónico 2 documentación relativa al archivo electrónico 3, en concreto información relativa a la fecha de matriculación de los vehículos.

La puntuación, por tanto, otorgada a la licitadora AUTOTRANSORTE TOCINA SL, con CIF B18405308 es de 4 puntos (2 por seguridad y 2 por accesibilidad)

27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de la única licitadora que aún permanece en el procedimiento:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: B18405308 AUTOTRANSPORTE TOCINA SL

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y continuar con el orden de convocatoria.

28.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 97/2020 - Contrato de servicios de gestión de la venta del bono turístico denominado "Granada card"

Por los servicios técnicos de la Concejalía de Empleo, Emprendimiento, Turismo y Comercio se ha emitido, en fecha 15 de abril de 2021, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose por los licitadores la siguiente puntuación:

CIF: B26450932 MANANTIAL DE IDEAS, S.L:

- Aspectos técnicos Puntuación: 54.5
- Mejoras Puntuación: 25.0

CIF: B99020547 SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES S.L.:

- Aspectos técnicos Puntuación: 69.5
- Mejoras Puntuación: 17.0

CIF: B66045345 TIQUETEO SPAIN, S.L.:

- Aspectos técnicos Puntuación: 81.0
- Mejoras Puntuación: 26.0

29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 97/2020 - Contrato de servicios de gestión de la venta del bono turístico denominado "Granada card"

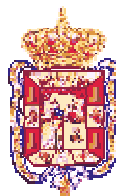
Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B26450932 MANANTIAL DE IDEAS ,S.L. La oferta presentada es la siguiente:

- 1.-**Comisión de venta de 4,50 %** (indicar número) (máximo del 8%)
- 2.- Mejoras en la prestación del servicio (marcar con una x en el caso de que se oferte):
 - 2.1 ☒ Puesta en marcha de una aplicación compatible con sistemas iOS y Android como canal de venta y reserva del bono turístico "Granada Card"
 - 2.2 ☒ Atención telefónica desde número de provincia de Granada (prefijo 958 u 858)
 - 2.3 ☒ Posibilidad de devolución masiva automatizada por causas de fuerza mayor
 - 2.4 Número de idiomas en la plataforma Web (marcar con una x en el caso de que se oferte):
 - ☒ Francés
 - ☒ Alemán
 - ☒ Chino
 - ☒ Japonés
- 3.-Plazo de entrega 28 días naturales (indicar número) (máximo de 45 días naturales)

CIF: B99020547 SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES S.L. La oferta presentada es la siguiente:

- 1.-**Comisión de venta de 3,8%** (Tres coma ocho por ciento) (máximo del 8%)
- 2.- Mejoras en la prestación del servicio (marcar con una x en el caso de que se oferte):
 - 2.1 ☒ Puesta en marcha de una aplicación compatible con sistemas iOS y Android como canal de venta y reserva del bono turístico "Granada Card"
 - 2.2 ☒ Atención telefónica desde número de provincia de Granada (prefijo 958 u 858)
 - 2.3 ☒ Posibilidad de devolución masiva automatizada por causas de fuerza mayor
 - 2.4 Número de idiomas en la plataforma Web (marcar con una x en el caso de que se oferte):



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

☒ Francés

☒ Alemán

3.-Plazo de entrega 44 días naturales (cuarenta y cuatro días naturales) (máximo de 45 días naturales)

CIF: B66045345 TIQUETEO SPAIN, S.L. La oferta presentada es la siguiente

1.- **Comisión de venta del 6%** (seis por ciento)

2.- Mejoras en la prestación del servicio (marcar con una X en el caso de que se oferte):

☒ Puesta en marcha de una aplicación compatible con sistemas iOS y Android como canal de venta y reserva del bono turístico "Granada Card"

☒ Atención telefónica desde número de provincia de Granada (prefijo 958 u 858)

☒ Posibilidad de devolución masiva automatizada por causas de fuerza mayor

Número de idiomas en la plataforma Web (marcar con una x en el caso de que se oferte):

☒ Francés

☒ Alemán

☒ Chino

☒ Japonés

3.- Plazo de entrega/Puesta en marcha de: 30 días naturales

30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 97/2020 - Contrato de servicios de gestión de la venta del bono turístico denominado "Granada card"

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día

La mesa de contratación procede, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la valoración de la proposición sujeta a valoración objetiva presentada por la única licitadora que ha concurrido siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF: B26450932 MANANTIAL DE IDEAS,S.L.:

- Comisión de venta. Valor aportado por la mesa: 4.5 Puntuación: 33.33
- Mejoras en la prestación del servicio. Puntuación: 13.0
- Plazo de entrega. Valor aportado por la mesa: 28 DIAS NATURALES Puntuación: 10.0

CIF: B99020547 SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES S.L.:

- Comisión de venta. Valor aportado por la mesa: 3.8 Puntuación: 40.0
- Mejoras en la prestación del servicio. Puntuación: 9.0
- Plazo de entrega. Valor aportado por la mesa: 44 DIAS NATURALES Puntuación: 6.36

CIF: B66045345 TIQUETEO SPAIN, S.L.:

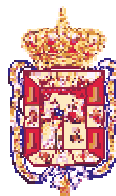
- Comisión de venta. Valor aportado por la mesa: 6.0 Puntuación: 19.04
- Mejoras en la prestación del servicio. Puntuación: 13.0
- Plazo de entrega. Valor aportado por la mesa: 30 DIAS NATURALES Puntuación: 9.33

31.- Propuesta adjudicación: 97/2020 - Contrato de servicios de gestión de la venta del bono turístico denominado "Granada card"

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B66045345 TIQUETEO SPAIN, S.L.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Total criterios CJV: 107.0
Total criterios CAF: 41.37
Total puntuación: 148.37

Orden: 2 CIF: B99020547 SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES S.L.

Total criterios CJV: 86.5
Total criterios CAF: 55.36
Total puntuación: 141.86

Orden: 3 CIF: B26450932 MANANTIAL DE IDEAS,S.L

Total criterios CJV: 79.5
Total criterios CAF: 56.33
Total puntuación: 135.83

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de gestión de la venta del bono turístico denominado "Granada card" a la mercantil TIQUETEO SPAIN, S.L., con CIF: B66045345**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1.- Comisión de venta del 6% (seis por ciento)

2.- Mejoras en la prestación del servicio (marcar con una X en el caso de que se oferte):

☒ Puesta en marcha de una aplicación compatible con sistemas iOS y Android como canal de venta y reserva del bono turístico "Granada Card"

☒ Atención telefónica desde número de provincia de Granada (prefijo 958 u 858)

☒ Posibilidad de devolución masiva automatizada por causas de fuerza mayor

Número de idiomas en la plataforma Web (marcar con una x en el caso de que se oferte):

☒ Francés

☒ Alemán

☒ Chino

☒ Japonés

3.- Plazo de entrega/Puesta en marcha de: 30 días naturales

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.

32.- Aprobación del acta de la sesión número 12/2021

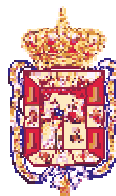
La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión número 12/2021

33.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

Abandona la sesión en este instante Doña Mercedes Robles Martín al formar parte de la Comisión de Valoración establecida en el presente procedimiento de contratación asumiendo la Presidencia de la Mesa Don Rosendo Sánchez García.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día

Por la Comisión de valoración constituida conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas se ha emitido, en fecha 22 de abril de 2021, informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, siendo la puntuación obtenida por la única licitadora que ha concurrido la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: B11712015 TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.:

- Medios técnicos. Puntuación: 9.0
- Programa de participación. Puntuación: 5.0
- Equipo multidisciplinar. Puntuación: 7.5
- Memoria de trabajo. Puntuación: 12.0
- Plan de ejecución. Puntuación: 3.6

34.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de la proposición de la empresa que ha sido admitida:

CIF: B11712015 TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P. La oferta presentada es la siguiente

1.- Por un **precio** de TRESCIENTOS OCHO MIL EUROS (308.000,00 €), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **400.000 €**) de NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 64.680,00 €, totalizándose la oferta en 372.680,00 €.

2.- Experiencia del equipo técnico2:

7.1 Coordinador/a del Equipo

Por la participación en la redacción de instrumentos de planeamiento aprobados definitivamente o que hubieran alcanzado la aprobación inicial o provisional:

Por cada Plan General de Ordenación Municipal o Instrumento de Ordenación del Territorio en municipios de más de 50.000 habitantes e inferior o igual a 100.000 habitantes..... **4**

Por cada Plan General de Ordenación Municipal o Instrumento de Ordenación del Territorio en municipios de más de 100.000 habitantes..... **8**

Por cada plan especial o Plan Parcial

Sometido la evaluación ambiental estratégica ordinaria..... **1**

Sometido a la evaluación ambiental estratégica simplificada **1**

Por la participación en la redacción de:

Legislación, ordenanzas y/o reglamentos vinculados con el objeto del contrato, aprobadas inicial, provisional o definitivamente.....**2**

Estudios específicos que se integran y/o son necesarios en la redacción de planeamiento urbanístico, que cuenten con aprobación inicial, provisional o definitiva..... **3**

7.2 Asesores jurídicos

Por la participación en la redacción de instrumentos de planeamiento aprobados definitivamente o que hubieran alcanzado la aprobación inicial o provisional:

Por cada Plan General de Ordenación Municipal o Instrumento de Ordenación del Territorio en municipios de más de 50.000 habitantes e inferior o igual a 100.000 habitantes..... **4**

Por cada Plan General de Ordenación Municipal Instrumento de Ordenación del Territorio en municipios de más de 100.000 habitantes **4**

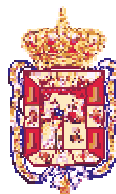
Por cada plan especial o Plan Parcial

Sometido la evaluación ambiental estratégica ordinaria..... **1**

Sometido a la evaluación ambiental estratégica simplificada..... **1**

Por la participación en la redacción de:

Legislación, ordenanzas y/o reglamentos vinculados con el objeto del contrato, aprobadas inicial, provisional o definitivamente..... **2**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Estudios específicos que se integran y/o son necesarios en la redacción de planeamiento urbanístico, que cuenten con aprobación inicial, provisional o definitiva..... 1

7.3 Arquitectas/os, Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos o titulación similar

Por la participación en la redacción de instrumentos de planeamiento aprobados definitivamente o que hubieran alcanzado la aprobación inicial o provisional:

Por cada Plan General de Ordenación Municipal o Instrumento de Ordenación del Territorio en municipios de población inferior o igual a 50.000 habitantes..... 8

Por cada Plan General de Ordenación Municipal o Instrumento de Ordenación del Territorio en municipios de más de 50.000 habitantes..... 6

Por cada plan especial o Plan Parcial

Sometido la evaluación ambiental estratégica ordinaria..... 1

Sometido a la evaluación ambiental estratégica simplificada..... 1

Por la participación en la redacción de:

Legislación, ordenanzas y/o reglamentos vinculados con el objeto del contrato, aprobadas inicial, provisional o definitivamente.....0

Estudios específicos que se integran y/o son necesarios en la redacción de planeamiento urbanístico, que cuenten con aprobación inicial, provisional o definitiva 0

7.4 Técnicos/as Medioambientales

Por la participación en la redacción de instrumentos de planeamiento aprobados definitivamente o que hubieran alcanzado la aprobación inicial o provisional:

Por cada Plan General de Ordenación Municipal o Instrumento de Ordenación del Territorio en municipios de población inferior o igual a 50.000 habitantes..... 1

Por cada Plan General de Ordenación Municipal o Instrumento de Ordenación del Territorio en municipios de más de 50.000 habitantes..... 3

Por cada plan especial o Plan Parcial

Sometido la evaluación ambiental estratégica ordinaria..... 1

Sometido a la evaluación ambiental estratégica simplificada..... 1

Por la participación en la redacción de:

Legislación, ordenanzas y/o reglamentos vinculados con el objeto del contrato, aprobadas inicial, provisional o definitivamente..... 0

Estudios específicos que se integran y/o son necesarios en la redacción de planeamiento urbanístico, que cuenten con aprobación inicial, provisional o definitiva..... 1

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la licitadora (dos archivos electrónicos) a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13:27 horas del día 22 de abril de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

COPIA ELECTRÓNICA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2021
SESIÓN ORDINARIA
SESIÓN 14/2021

Fecha y hora de celebración

29 de abril de 2021 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Interventor General

Doña María de los Llanos Jiménez-Casquet Flores, Oficial Letrada, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica.

ASESORES

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Don Alberto Javier Sánchez Pérez. Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m6215220cf4d7ddd7d6be157f4aba334d>

Número de reunión:

163 930 7222

Contraseña:

j8YNRnDji33

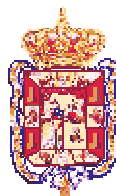
Clave de organizador:

736748

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 166/2020 - Contrato de obras de remodelación de la Plaza de los Lobos y alrededores, enmarcado dentro de la EDUSI Granada "de tradición a innovación", 2 lotes
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 166/2020 - Contrato de obras de remodelación de la Plaza de los Lobos y alrededores, enmarcado dentro de la EDUSI Granada "de tradición a innovación", 2 lotes



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 166/2020 - Contrato de obras de remodelación de la Plaza de los Lobos y alrededores, enmarcado dentro de la EDUSI Granada "de tradición a innovación", 2 lotes
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2
- 7.- Propuesta adjudicación: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada
- 10.- Propuesta adjudicación: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada**
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana
- 12.- Propuesta adjudicación: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada
- 14.- Propuesta adjudicación: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada
- 15.- Expediente 138/2020. Justificación de Oferta Anormalmente Baja. Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.
- 16.- Propuesta adjudicación: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.
- 17.- Expediente 180/2020. Dación de cuenta justificación baja presuntamente proporcionada. Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada
- 18.- Propuesta adjudicación: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada
- 19.- Expediente 39/2020 – Propuesta declaración de desierto. Contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, modalidad de Renting, de distintos tipos de vehículos para uso del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada. LOTE PL3
- 20.- Aprobación de acta de la sesión número 13/2021.

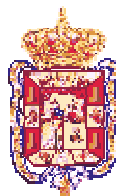
Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 166/2020 - Contrato de obras de remodelación de la Plaza de los Lobos y alrededores, enmarcado dentro de la EDUSI Granada "de tradición a innovación", 2 lotes

Comenzado el acto se constata la concurrencia de las siguientes empresas al **LOTE 1, Obra Civil**:

CIF: B18854166 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 19:47:28

CIF: B18671586 AGRIHAT S.L.L Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 14:15:27



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

CIF: B19516335 AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.-VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 10:42:25

CIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 14:18:55

CIF: B18077867 CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 19:04:05

CIF: B18352864 INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 19:58:34

CIF: B04683124 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 13:45:36

CIF: B23680648 VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 20:11:55

CIF: A23434970 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 14:06:33

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: B18854166 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
- CIF: B18671586 AGRIHAT S.L.L
- CIF: B19516335 AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.-VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A.
- CIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- CIF: B18352864 INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- CIF: B23680648 VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

Formular requerimiento de subsanación a las siguientes empresas por lo que a cada una de ellas se señala, **quedando admitidas provisionalmente en la presente licitación (LOTE 1):**

CIF: B18077867 CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Se declara en el DEUC que SÍ se tiene intención de subcontratar pero no se especifica con el detalle exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas conforme al cual los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

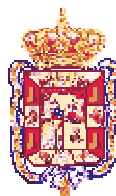
CIF: B04683124 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Se declara en el DEUC que SÍ se tiene intención de subcontratar pero no se especifica con el detalle exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas conforme al cual los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

CIF: A23434970 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Se declara en el DEUC que SÍ se tiene intención de subcontratar pero no se especifica con el detalle exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas conforme al cual los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. En ningún caso la información que nos detalle respecto a la subcontratación debe desvelar su oferta económica.

La mesa de contratación, en este mismo acto procede a la realización de los requerimientos:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura
166/2020 (Lote: 1) Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Admisión / Exclusión	29-04-2021 11:04	29-04-2021 11:18
166/2020 (Lote: 1) Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	Admisión / Exclusión	29-04-2021 11:02	29-04-2021 12:40
166/2020 (Lote: 1) Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	Admisión / Exclusión	29-04-2021 11:02	29-04-2021 11:10

Se constata la concurrencia de las siguientes empresas al **LOTE 2, Electricidad:**

CIF: B18676734 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.) Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 17:27:01

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: B18676734 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 166/2020 - Contrato de obras de remodelación de la Plaza de los Lobos y alrededores, enmarcado dentro de la EDUSI Granada "de tradición a innovación", LOTE 1

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han concurrido:

- CIF: B18854166 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
- CIF: B18671586 AGRIHAT S.L.L
- CIF: B19516335 AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.-VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A.
- CIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- CIF: B18352864 INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- CIF: B23680648 VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
- CIF: B18077867 CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L
- CIF: B04683124 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.
- CIF: A23434970 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

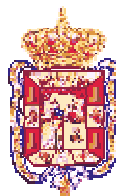
La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y continuar con el orden de convocatoria.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 166/2020 - Contrato de obras de remodelación de la Plaza de los Lobos y alrededores, enmarcado dentro de la EDUSI Granada "de tradición a innovación". LOTE 2

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- CIF: B18676734 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y continuar con el orden de convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2

Por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes se ha emitido informe valorando los criterios sujetos a juicio de valor conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo obtenido la única licitadora que ha concurrido la siguiente puntuación:

CIF: G18848119 C.D. Deportgran:

LOTE 2 - Fútbol Sala y Fútbol 7

- Aportación de material técnico sin coste adicional Puntuación: 6.0
- Programación Puntuación: 16.0
- Actividades complementarias sin coste adicional Puntuación: 7.0
- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional Puntuación: 3.0

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: G18848119 C.D. Deportgran. La oferta presentada es la siguiente:

1. **Por un precio de 15,30 €/hora (Quince con treinta euros hora)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 3,71 €/hora (tres euros con setenta y uno €/hora), al que corresponde por IVA la cuantía de exento de IVA €/hora, (exento de IVA), totalizándose la oferta en 15,30 €/hora (Quince con treinta euros hora).

2.- ☒ Realización de **auditoría anual** por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- **Plan de formación** del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

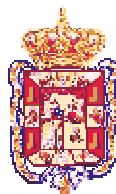
Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2

La mesa de contratación procede, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la valoración de las proposiciones sujetas a valoración objetiva presentada por las licitadoras que han concurrido siendo la puntuación obtenida la siguiente

CIF: G18848119 C.D. Deportgran:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

LOTE 2 - Fútbol Sala y Fútbol 7

- Auditoría externa. Puntuación: 10.0
- Plan de formación del personal técnico. Puntuación: 10.0
- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 15.30 € Puntuación: 40.0

7.- Propuesta adjudicación: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 2 - Fútbol Sala y Fútbol 7

Orden: 1 CIF: G18848119 C.D. Deportgran

Total criterios CJV: 32.0

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: 92.0

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del LOTE 2 del Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada (Fútbol Sala y Fútbol 7) a la mercantil C.D. Deportgran., con CIF: G18848119, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un precio de 15,30 €/hora (Quince con treinta euros hora), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 3,71 €/hora (tres euros con setenta y uno €/hora), al que corresponde por IVA la cuantía de exento de IVA €/hora, (exento de IVA), totalizándose la oferta en 15,30 €/hora (Quince con treinta euros hora).

2.- ☒ Realización de **auditoría anual** por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo I al pliego de condiciones administrativas

3.- **Plan de formación** del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

☒ Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

☒ Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

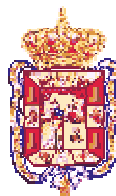
Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

☒ Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas a la licitación:



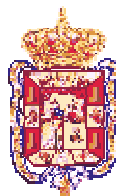
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: A18080812 ALQUILER DE AUTOMOVILES GRANADA SA. La oferta presentada es la siguiente:

DESCRIPCION DEL TRABAJO	PRECIO OFERTA EN € (sin IVA)	PRECIO OFERTA EN € (con IVA)
Días laborables/horario normal		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	34,75 €	42,05 €
Precio hora de oficial	18,50 €	22,39 €
Días laborables/horario nocturno		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	40,50 €	49,00 €
Precio hora de oficial	19,75 €	23,90 €
Días Festivos/horario normal		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	36,50 €	44,17 €
Precio hora de oficial	19,75 €	23,90 €
Días Festivos/horario nocturno		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	43,50 €	52,64 €
Precio hora de oficial	22,90 €	27,71 €
Precio embalaje estándar		
Cajas de cartón de 80x60x60 cm.	2,90 €	3,51 €
TOTAL		

CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL. La oferta presentada es la siguiente:

DESCRIPCION DEL TRABAJO	PRECIO OFERTA EN € (sin IVA)	PRECIO OFERTA EN € (con IVA)
Días laborables/horario normal		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	35,50 €	42,95 €
Precio hora de oficial	14,80 €	17,91 €
Días laborables/horario nocturno		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	42 €	50,82 €
Precio hora de oficial	20	24,82 €
Días Festivos/horario normal		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	42 €	50,82 €
Precio hora de oficial	20	24,82 €
Días Festivos/horario nocturno		



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	46 €	55,66 €
Precio hora de oficial	23,50 €	28,44 €
Precio embalaje estándar		
Cajas de cartón de 80x60x60 cm.	2,99 €	3,62 €
TOTAL	246,79 €	298,62 €

CIF: 44358638X RAFAEL AGUILAR MEJIAS. La oferta presentada es la siguiente:

DESCRIPCION DEL TRABAJO	PRECIO OFERTA EN € (sin IVA)	PRECIO OFERTA EN € (con IVA)
Días laborables/horario normal		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	68 €	82,28 €
Precio hora de oficial	28 €	
Días laborables/horario nocturno		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	108 €	130,68 €
Precio hora de oficial	48 €	
Días Festivos/horario normal		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	108 €	130,68 €
Precio hora de oficial	48 €	
Días Festivos/horario nocturno		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	138 €	166,98 €
Precio hora de oficial	63 €	
Precio embalaje estándar		
Cajas de cartón de 80x60x60 cm.	3,8 €	4,59 €
TOTAL	612.80 €	741.48 €

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada

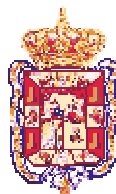
La mesa de contratación procede, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la valoración de las proposiciones sujetas a valoración objetiva presentada por las licitadoras que han concurrido siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF: A18080812 ALQUILER DE AUTOMOVILES GRANADA SA:

- Precios ofertados. Valor aportado por la mesa: 239.05 €. Puntuación: 95.56

CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL :

- Precios ofertados .Valor aportado por la mesa: 246.79 Puntuación: 99.07



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: 44358638X RAFAEL AGUILAR MEJIAS:

- Precios ofertados. Valor aportado por la mesa: 612.8 Puntuación: 52.31

10.- Propuesta adjudicación: 11/2021 - Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL

Total criterios CAF: 99.07

Total puntuación: 99.07

Orden: 2 CIF: A18080812 ALQUILER DE AUTOMOVILES GRANADA SA

Total criterios CAF: 95.56

Total puntuación: 95.56

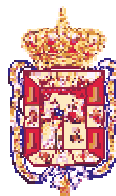
Orden: 3 CIF: 44358638X RAFAEL AGUILAR MEJIAS

Total criterios CAF: 52.31

Total puntuación: 52.31

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales del Ayuntamiento de Granada a la mercantil CALERO AGUILERA SERVICIOS SL con CIF: B18354753**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

DESCRIPCION DEL TRABAJO	PRECIO OFERTA EN € (sin IVA)	PRECIO OFERTA EN € (con IVA)
Días laborables/horario normal		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	35,50 €	42,95 €
Precio hora de oficial	14,80 €	17,91 €
Días laborables/horario nocturno		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	42 €	50,82 €
Precio hora de oficial	20	24,82 €
Días Festivos/horario normal		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	42 €	50,82 €
Precio hora de oficial	20	24,82 €
Días Festivos/horario nocturno		
Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	46 €	55,66 €
Precio hora de oficial	23,50 €	28,44 €
Precio embalaje estándar		
Cajas de cartón de 80x60x60 cm.	2,99 €	3,62 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

TOTAL	246,79 €	298,62 €
--------------	-----------------	-----------------

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

Abandona la sesión en este instante Doña Mercedes Robles Martín al formar parte de la Comisión de Valoración establecida en el presente procedimiento de contratación asumiendo la Presidencia de la Mesa Don Rosendo Sánchez García.

Por la Comisión de Valoración se ha emitido informe en fecha 27 de abril de 2021 valorando los criterios evaluables automáticamente, otorgando a la única licitadora que ha concurrido la siguiente puntuación:

CIF: B11712015 TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.:

- Experiencia del equipo. Puntuación: 10.0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 308.000,00 € Puntuación: 35.0

12.- Propuesta adjudicación: 142/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B11712015 TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.

Total criterios CJV: 37.1

Total criterios CAF: 45.0

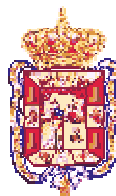
Total puntuación: 82.1

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del Contrato de servicios de asistencia técnica al Ayuntamiento de Granada, para la redacción del documento de avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, o Planes de Ordenación Urbana y Municipal, así como el documento para la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y gestión de la participación ciudadana a la mercantil TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P. con CIF: B11712015, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- 1.- Por un precio de TRESCIENTOS OCHO MIL EUROS (308.000,00 €), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **400.000 €**) de NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 64.680,00 €, totalizándose la oferta en 372.680,00 €.

Igualmente se compromete a la adscripción al objeto del contrato de las personas cuya experiencia ha sido objeto de valoración como criterio evaluable de forma automática, así como la realización del trabajo conforme a la memoria y demás documentación incluida en el archivo electrónico 2.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Se incorpora a la sesión Doña Mercedes Robles Martín en calidad de Presidenta. La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes se ha emitido informe en fecha 26 de abril de 2021 valorando los criterios automáticos conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la única licitadora que continúa en el procedimiento de licitación, habiéndose obtenido por la siguiente puntuación:

CIF: B18405308 AUTOTRANSPORTE TOCINA SL:

- Edad media de la flota. Valor aportado por la mesa: 2,1 (media) Puntuación: 20.0
- Oferta económica. Puntuación: 70.0
- Otras mejoras. Puntuación: 3.0

14.- Propuesta adjudicación: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B18405308 AUTOTRANSPORTE TOCINA SL:

Total criterios CJV: 4.0

Total criterios CAF: 93.0

Total puntuación: 97.0

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada a la mercantil AUTOTRANSPORTE TOCINA SL, con CIF: B18405308**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

Por los **PRECIOS** siguientes:

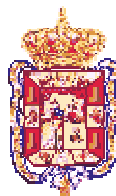
1.- CIRCUITO URBANO, MUNICIPIOS DE GRANADA Y ESTACIÓN ESQUÍ SIERRA NEVADA:

A) Hasta 3 Horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 76 €, SETENTA Y SEIS EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 77 €) de 1 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 7,6 .€, (en número), totalizándose la oferta en 83,60 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 81 €, OCHENTA Y UN EUROS € (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 82 €) de 1 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 8,1 € (en número), totalizándose la oferta en 89,10 €
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 89 €, OCHENTA Y NUEVE € (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 90 €) de 1 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 8,9 .€, (en número), totalizándose la oferta en 97,90 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio 40% de facturación (siendo el 50% el máximo establecido en los pliegos)**

B) Más de 3 horas y hasta 6 horas de disponibilidad

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 80 €, OCHENTA EUROS € (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 80,46 €) de 0,46 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 8 €, (en número), totalizándose la oferta en 88,00 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 85 €, OCHENTA Y CINCO EUROS € (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **85,46 €**) de 0,46 €, al que corresponde por IVA la cuantía de .8,5 €, (en número), totalizándose la oferta en 93,50 €
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 93€, NOVENTA Y TRES EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **93,46 €**) de 0,46 €, al que corresponde por IVA la cuantía 9,3 € (en número), totalizándose la oferta en 102,30 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 40% de facturación (siendo el 50% el máximo establecido en los pliegos)**

C) Más de 6 horas y hasta 10 horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 216 €, DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS (en número y letra), lo que supone una baja del precio de licitación (cuyo importe es de **217 €**) de 1 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 21,6 €, (en número), totalizándose la oferta en 237,60 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 237 €, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **237,6 €**) de 0,76 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 23,7 € (en número), totalizándose la oferta en 260,70 €
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 266 €, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **266,6 €**) de 0,6 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 26,60 € (en número), totalizándose la oferta en .292,60 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 40 % de facturación (siendo el 50% el máximo establecido en los pliegos)**

2.- PARAJES DENTRO DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

A) Hasta 5 Horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 179 €, CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **180 €**) de 1 €, al que corresponde por IVA la cuantía de .17,90 €, (en número), totalizándose la oferta en 196,90 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 209 €, DOSCIENTOS NUEVE EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **210 €**) de 1 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 20,90 € (en número), totalizándose la oferta en 229,90 €
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 229 €, DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **230 €**) de 1€, al que corresponde por IVA la cuantía de 22,90 € (en número), totalizándose la oferta en 251,90 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 40 % de facturación (siendo el 50% el máximo establecido en los pliegos)**

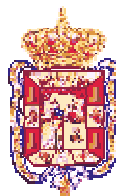
B) Más de 5 horas y hasta 8 horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 260/ DOSCIENTOS SESENTA € (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **280 €**) de 20 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 26 € (en número), totalizándose la oferta en 286 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 290/ DOSCIENTOS NOVENTA € (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **310 €**) de 20 .€, al que corresponde por IVA la cuantía de 29 € (en número), totalizándose la oferta en 319 €
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 315/ TRESCIENTOS QUINCE € (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **350 €**) de 35.€, al que corresponde por IVA la cuantía de 31,50€, (en número), totalizándose la oferta en 346,50 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 40 % de facturación (siendo el 50% el máximo establecido en los pliegos)**

3.- OTROS VIAJES

A) Primeros 300 kilómetros de viaje:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 280 €, DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **340 €**) de 60.€, al que corresponde por IVA la cuantía de 28 € (en número), totalizándose la oferta en 308 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 330 €, TRESCIENTOS TREINTA EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **390 €**) de 60.€, al que corresponde por IVA la cuantía de 33 €, (en número), totalizándose la oferta en 363 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 350 €, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **450 €**) de 100.€, al que corresponde por IVA la cuantía de 35.€, (en número), totalizándose la oferta en 385 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 40 % de facturación (siendo el 50% el máximo establecido en los pliegos)**

B) A partir de 300 Kilómetros de viaje:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 0,90 (CERO NOVENTA) €/Km (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **1,1 €/Km**) de 0,20 €/Km, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,09 €/Km, (en número), totalizándose la oferta en 0,99 €/Km
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 1 (UNO) €/Km (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **1,2 €/Km**) de 0,20 €/Km, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,10 €/Km, (en número), totalizándose la oferta en 1,10 €/Km
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 1,05 (UNO CON CERO CINCO) €/Km (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **1,3 €/Km**) de 0,25 €/Km, al que corresponde por IVA la cuantía de .0,105 €/Km, (en número), totalizándose la oferta en 1,155 €/Km
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 40 % de facturación (siendo el 50% el máximo establecido en los pliegos)**

EDAD MEDIA DE LA FLOTA 2,1 año/s

MEJORAS (*cumplimentar en el caso de que se oferte*)

- **Autocar dotado de baño/WC (indicar número): 4**

Igualmente se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo electrónico 2.

15.- Expediente 138/2020. Justificación de Oferta Anormalmente Baja. Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se han emitidos informes de fechas 22 y 27 de abril de 2021 por la Agencia Municipal Tributaria en virtud de los cuales se tienen por justificadas las ofertas económicas que, presuntamente, se encontraban incursas en baja desproporcionada. El literal de los citados informes es el siguiente:

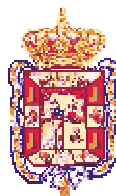
Informe de fecha 22 de abril de 2021:

«En contestación a su solicitud por la que se requiere informe técnico, sobre si determinadas ofertas, que anexa a su petición, y que han sido presentadas en el procedimiento de contratación seguido en expediente número 138SU/2020, relativo a contrato de suministro arriba descrito, incurren en presunción deser anormalmente bajas, se le señala lo siguiente:

1º El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que regula el procedimiento por el que la mesa en su caso el órgano de contratación podrá excluir del procedimiento de licitación las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, procedimiento en el que el citado artículo señala que deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

2º Vista la documentación remitida a este Organismo, presentada por los licitadores cuyas propuestas han sido identificadas como incursas en presunción de anormalidad, una vez efectuado el requerimiento por la mesa de contratación, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, se procede a analizar las mismas.

3º En cuanto a la documentación aportada por la licitadora con la oferta más baja, **SpecialDocuments S.L.**,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

con CIF B98401011, por importe de 10.233,23 €, en aras a la justificación de la viabilidad de la oferta, entre los valores justificativos que sin carácter cerrado prevé el artículo 149.4 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, para analizar las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, se constata lo siguiente:

a) En la declaración responsable presentada, la mercantil realiza un desglose de los costes a nivel de detalle de partidas, que se adaptan plenamente a las especificidades técnicas de tipo de papel objeto del presente contrato de suministro, establecidas en los Pliegos de Prescripciones que rigen el contrato.

Dicho desglose de costes especifica el importe de la materia prima, el costo de preimpresión así como de impresión y envasado de paquetes, con detalles de las horas a emplear en cada una de estas tareas, costo de la mano de obra y seguridad social de los empleados encargados de realizar las mismas, así como el costo de embalaje, transporte, gastos generales al que se suma el margen industrial.

b) La licitadora justifica los bajos costes, en el ahorro que permite en el procedimiento de fabricación y en los servicios prestados, el hecho de que la fabricación y servicio a Organismo Oficiales es una de las prestaciones que de manera habitual realiza la empresa, nombrando entre ellos numerosas Administraciones y Organismos Públicos, entre otras entidades, de los que son proveedores, lo que le permite disponer de un stock permanente de material específico, que detalla, necesario para las labores de elaboración del papel objeto de contrato de suministro. Asimismo señala que la ubicación en un nudo de comunicaciones preferencial, que le permite también un ahorro en el coste de la recogida y distribución de la mercancía.

Señala de otra parte el hecho de que cuenta con más de 10 años de experiencia en el sector de las Artes Gráficas, constatándose en efecto, que se trata de una empresa cuyo objeto social es específicamente el de Imprenta y artes gráficas.

Aporta a efectos probatorios Certificado expedido por la entidad financiera Unicaja Banco, en el que se manifiesta que la empresa en cuestión, ha ejecutado conforme a las prescripciones técnicas facilitadas por dicha entidad financiera y con plena satisfacción, los suministros de servicios del que ha resultado adjudicataria, durante los años 2017, 2018 y 2019.

Igualmente aporta Certificado de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el que se pone de manifiesto que la citada mercantil ha sido adjudicataria del contrato de suministro de material de impresión a distintos centros de VEIASA, en los años 2014, 2015 y 2016, habiendo prestado sus servicios conforme las prescripciones facilitadas y a plena satisfacción, así como certificados de otras dos empresas, INGRA y FORQUIMSA a la que se ha prestado el servicio de suministro de papel de forma satisfactoria tanto a nivel técnico como en plazos de entrega.

c) Se justifica igualmente en la declaración responsable que se cumple con el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, especificando el tipo de papel utilizado, el tipo de tintas ecológicas empleadas y los proveedores de las mismas. En cuanto a los empleados señala tener todos ellos una relación laboral de contrato indefinido, estando la empresa al corriente en el abono de sus haberes.

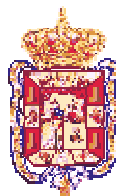
Por todo ello se considera que la declaración responsable presentada justifica y desglosa de forma razonada y detallada el bajo nivel de los precios y no se deduce por ello que la justificación sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

4º De otra parte respecto de la oferta presentada por la licitadora GERSA INFORMÁTICA SL, con CIF B60202876, por importe de 11.124,24 €, que ha sido asimismo calificada como presuntamente incurso en baja anormal, y dado que conforme a lo hasta aquí señalado se considera viable la oferta presentada de menor importe por la mercantil SpecialDocuments S.L, ha de ser entendida como igualmente viable.»

Informe de fecha 27 de abril de 2021:

«A requerimiento del Servicio de Contratación y como ampliación del informe emitido con fecha 22 de abril de 2021, por el que se dio contestación a la solicitud de informe técnico, sobre si determinadas ofertas que han sido presentadas en el procedimiento de contratación seguido en expediente número 138SU/2020, relativo a contrato de suministro arriba descrito, incurren en presunción de ser anormalmente bajas, se le señala lo siguiente:

1º En relación con la segunda oferta presuntamente incurso en baja anormal, a la que se hizo referencia en el



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

citado informe, presentada por la **licitadora GERSA INFORMÁTICA SL, con CIF B60202876, por importe de 11.124,24 €**, se señaló que dado que se consideraba viable la oferta presentada de menor importe por la mercantil SpecialDocuments S.L, habría de ser entendida como igualmente viable.

2º Con objeto de motivar de forma más detallada esta consideración, se procede a analizar la documentación aportada por dicha mercantil con la que pretende justificar el coste bajo y la viabilidad de su oferta.

3º De este modo vista la documentación remitida a este Organismo, entre los valores justificativos que sin carácter cerrado prevé el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para analizar las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, se constata lo siguiente:

a) En la documentación presentada, la mercantil realiza un **desglose de los precios y costes** a nivel de partidas, especificando los costes de la mercancía, maquetación, e impresión, incrementado por gastos de personal y explotación, etc, así como la comisión comercial de los vendedores, los gastos de transporte y distribución y gastos financieros, incluyendo el margen comercial por todo el pedido, que se establece en un 20% y que coincide con el margen industrial que señala la otra mercantil que se ha estimado no incurrir en presunción de baja anormal.

La licitadora justifica el **ahorro en el procedimiento de fabricación y suministro**, en que el papel lo compran directamente al fabricante sin intermediarios y en que al ser el producto de uso común a todas las Administraciones lo adquieren en grandes volúmenes para muchos clientes, lo que permite reducir el coste unitario y el precio de la oferta.

b) De otra parte justifican su oferta en las **soluciones técnicas adoptadas** en los trabajos de impresión, plegado y ensobrado. Así en cuanto a las labores de impresión señala que trabajan directamente con técnica CTP, evitando el coste adicional de plancha y fotolitos. A lo que añade que la impresión de varias unidades a la vez y con todas las tintas de una misma pasada, le permite reducir el coste de las mismas en más de un 30%.

Analizada esta **técnica**, el denominado **CTP**, cuyas siglas en inglés significan “computer to plate” (del computador a la plancha), se comprueba que es una de las técnicas más utilizadas actualmente en ámbitos como la impresión offset. Se trata de un proceso digital por medio del cual las placas de offset o flexográfica son copiadas por máquinas controladas por un ordenador. De esta forma se reemplaza la llamada fotomecánica, que funcionaba mediante películas fotográficas.

Por lo que queda justificada la disminución de los costes de impresión.

De otra parte la mercantil señala utilizar **rotativas de gran formato para tiradas con doble ancho** lo que les permite ahorrar tiempo de producción, horas de trabajo y uso de maquinaria.

Examinada esta técnica de gran formato, se constata que se trata de una técnica de impresión por inyección de tinta en gran formato, que desde el punto de vista práctico, según se pone de manifiesto en los foros técnicos, tiene la ventaja de que permite ofrecer plazos de entrega más cortos, entornos de producción mejores, logística más sencilla y flujos de trabajo integrales más eficaces. Además, existen también consideraciones económicas —como la reducción de inventario— que han contribuido a impulsar la inyección de tinta.

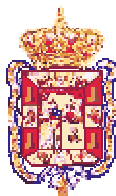
Se trata así, de una técnica que en las últimas dos décadas, ha tenido una gran evolución y las impresoras de entre 1 y 5 metros de ancho han pasado de ser máquinas especiales a ser equipos de uso normal. A estos aspectos, se les puede añadir las ventajas ecológicas de una técnica que no emplea sustancias químicas tradicionales, aparte de la reducción de las mermas y otros beneficios como la producción justo a tiempo y a demanda para marcas y clientes finales.

c) Se señala igualmente en la documentación presentada que se cumple con el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

d) De otra parte en cuanto a los gastos del transporte de las mercancías, justifica que dado que se trata de una empresa con larga trayectoria en el mercado, llevan tiempo trabajando con las mismas agencias de transporte, por lo que pueden obtener tarifas personalizadas con precios competitivos en el servicios de distribución tanto peninsular como insular.

e) Por último en cuanto a la posible obtención de una ayuda del Estado, o cualesquiera otras referencias que justifiquen el precio ofertado, la licitadora argumenta contar con líneas de crédito ICO que le permite comprar materias primas al contado y a mejores precios, al disponer de buena liquidez.

Por todo ello se considera que la declaración responsable presentada justifica y desglosa de forma



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

razonada y detallada el bajo nivel de los precios y no se deduce por ello que la justificación sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico».

Aceptando los informes reproducidos la Mesa acuerda tener por justificadas las ofertas de GERSA INFORMÁTICA SL y SPECIAL DOCUMENTS S.L.

16.- Propuesta adjudicación: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B98401011 SPECIAL DOCUMENTS, S.L.

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL

Total criterios CAF: 89.8

Total puntuación: 89.8

Orden: 3 CIF: A20524310 IMPRESIONES TRANSKRIT S.A.

Total criterios CAF: 77.08

Total puntuación: 77.08

Orden: 4 CIF: B91985010 GRIFFON PRINT, S.L.

Total criterios CAF: 69.18

Total puntuación: 69.18

Orden: 5 CIF: B46619516 FORMULARIOS PUCHADES, S.L.

Total criterios CAF: 68.55

Total puntuación: 68.55

Orden: 6 CIF: B61790663 ROTAGRAMA, S.L.

Total criterios CAF: 49.09

Total puntuación: 49.09

Orden: 7 CIF: B18614412 AEROPRINT PRODUCCIONES SL

Total criterios CAF: 40.96

Total puntuación: 40.96

Orden: 8 CIF: B18283036 DIA CASH SL

Total criterios CAF: 37.75

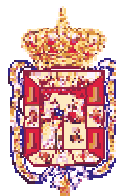
Total puntuación: 37.75

Orden: 9 CIF: A79335758 IMPAOR, S.A.

Total criterios CAF: 35.03

Total puntuación: 35.03

Orden: 10 CIF: B18094276 REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Total criterios CAF: 27.32

Total puntuación: 27.32

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del contrato de suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria a la mercantil SPECIAL DOCUMENTS, S.L. con CIF: B98401011**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- Por un precio de 10.233,22 euros/año, DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de **18.968,20 euros/año**) de 8.734,97 euros/año, al que corresponde por IVA la cuantía de .2.148,97 euros/año, (en número), totalizándose la oferta en 12.382,20 euros/año (en número)

17.- Expediente 180/2020. Dación de cuenta justificación baja presuntamente proporcionada. Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Por los servicios técnicos se ha emitido informe de fecha 28 de abril de 2021 en el cual, por un lado, se analiza la justificación de las ofertas presuntamente desproporcionadas considerando justificadas las mismas y, por otro lado, se entra en la valoración de las alegaciones presentadas por Techfriendly relativas a la valoración de la experiencia otorgada a la misma señalando que se ratifica en la valoración otorgada.

El literal del **informe de fecha 28 de abril de 2021** es el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los funcionarios que suscriben en el Expediente indicado emiten el siguiente informe:

Habiéndose concedido trámite de audiencia a las empresas

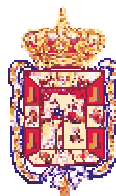
- HOP Ubiquitous, S.L.
- Techfriendly SL

como licitadores en el Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo Plan Estratégico Smart City Granada, por estar sus ofertas incursas en posible baja desproporcionada conforme a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha remitido por el servicio de contratación justificación de las ofertas presentadas, con el fin de que se emita el correspondiente informe sobre la viabilidad de la oferta.

Dada la naturaleza del contrato como un contrato de consultoría estricta en el que, respetando los costes de convenio, el coste hora final puede establecerse autónoma e independientemente de los usos razonables señalados por el mercado, **la estimación de los licitadores, aunque anormalmente baja pueden ser admisibles bajo el compromiso expreso manifestado por los licitantes de la correcta ejecución del contrato** sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios y sujeción a las determinaciones de los pliegos contractuales.

En relación a la alegación por no conformidad con la asignación de puntos relativos a la solvencia técnica de empresa presentada por la empresa Techfriendly SL, el Informe de valoración sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” recogía lo siguiente:

“3. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

EJECUTAR EL MISMO: hasta 30 puntos.

Sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia, por cada servicio prestado a ciudades individuales en el entorno de European DIGITAL CITIES CHALLENGE por alguno de los miembros propuestos del equipo de trabajo, 5 puntos por servicio, con un máximo de 6 proyectos (máximo 30 puntos). Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del licitador, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En este apartado solo la empresa Consultores de Automatización y Robótica S.A. (CARSA) *presenta certificados de las entidades a las que se les haya prestado Asistencia Técnica, indicando el miembro del equipo de trabajo que participó en la misma, nombre del proyecto, entidad beneficiaria que contrató el servicio y presupuesto, por lo que en esta apartado no se otorga puntuación alguna a la oferta de Techfriendly SL al no cumplir con la citada exigencia.*

Esta comisión no puede ir contra lo específicamente regulado en el pliego de cláusulas administrativas según se indica en el Anexo I, en criterios evaluables de forma automática, en el apartado 3 de experiencia del equipo de trabajo que literalmente indica: “ Se valorará la experiencia del técnico encargado de la ejecución del contrato, siempre y cuando supere la exigida como criterio de solvencia (experiencia mínima(1) proyectos de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge)”.

La licitadora TECHFRIENDLY no presenta ningún certificado de asesoramiento en el programa European Digital Cities Challenge, y ninguno de los técnicos del equipo de trabajo que aporta (Sergio Serna, Rebeca López Hernández, Erika Rodríguez) acreditan experiencia en el European Digital Cities Challenge siendo éste un requisito mínimo de solvencia técnica y un requisito para la valoración de la experiencia del equipo de trabajo, tal y como se ha indicado anteriormente.

En concreto el Pliego de cláusulas Administrativas lo recoge en varios apartados: Acreditación de la **solvencia técnica o profesional**:

- **Artículo 90** apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia: La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato que se licita. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano

competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, y en concreto:

- El número de técnicos titulados (Derecho, Económicas, Ciencias políticas, Arquitectura, Arquitectura Técnica o Ingeniería o Ingeniería Técnica) de la empresa deberá ser de al menos 1, con una experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge.

De conformidad con lo establecido en **los artículos 86 y 90** y en el supuesto de **empresas de nueva creación**, la **solvencia técnica o profesional** será acreditada por los siguientes medios: **Requisitos mínimos** de solvencia: Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

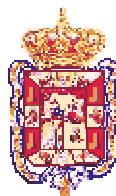
a) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, y en concreto:

- El número de técnicos titulados (Derecho, Económicas, Ciencias políticas, Arquitectura, Arquitectura Técnica o Ingeniería o Ingeniería Técnica) de la empresa deberá ser de al menos 1, con una experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad **en el European Digital Cities Challenge**.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

2. **OFERTA ECONÓMICA**.....hasta 40 puntos

3. **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO** ...hasta 30 puntos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Se valorará la experiencia del técnico encargado de la ejecución del contrato, siempre y cuando supere la exigida como criterio de solvencia (experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge).

A estos efectos, se otorgarán 5 (cinco) puntos, por cada proyecto adicional al mínimo exigido, realizado a ciudades individuales en el entorno de European DIGITAL CITIES CHALLENGE con un máximo de 6 proyectos (máximo 30 puntos).

Para acreditarlo, se deberán presentar certificados de las entidades a las que se les haya prestado Asistencia Técnica, indicando el miembro del equipo de trabajo que participó en la misma, nombre del proyecto, entidad beneficiaria que contrató el servicio y presupuesto, **no otorgándose puntuación alguna a aquellas ofertas que no cumplan con la citada exigencia.** Por todo ello concluimos:

1.- No existe baja temeraria en las ofertas presentadas por los licitadores HOP Ubiquitous, S.L. ni Techfriendly SL

2.- Nos ratificamos en la valoración contenida en el informe de valoración de **CRITERIOSEVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA de fecha 09 de abril de 2021.»**

La mesa acuerda tener por justificadas las ofertas presentadas por HOP UBIQUITOUS S.L y TECHFRIENDLY SL, ratificándose, igualmente, en la valoración otorgada a la mercantil TECHFRIENDLY SL.

18.- Propuesta adjudicación: 180/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A48228399 CARSA

Total criterios CJV: 30.0

Total criterios CAF: 58.53

Total puntuación: 88.53

Orden: 2 CIF: B73816589 HOP UBIQUITOUS S.L.

Total criterios CJV: 20.0

Total criterios CAF: 40.0

Total puntuación: 60.0

Orden: 3 CIF: B95886206 TECHFRIENDLY S.L.

Total criterios CJV: 15.0

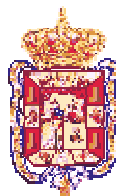
Total criterios CAF: 37.99

Total puntuación: 52.99

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de asistencia técnica en el proyecto europeo Intelligent Cities Challenge y soporte en la etapa de transición desde el plan actual hacia el nuevo plan estratégico Smart City Granada a la mercantil CARSA. con CIF: A48228399**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un **precio de 26.500 € veintiséis mil quinientos euros** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 27.000,00 €) de 500 € quinientos euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.565 €, (en número), totalizándose la oferta en 32.065 € (en número),

2. **Experiencia del equipo técnico:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- Proyecto/s de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge, realizado/s por el técnico asignado a la ejecución del contrato: 7

19.- Expediente 39/2020 - Propuesta declaración de desierto. Contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, modalidad de Renting, de distintos tipos de vehículos para uso del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada. LOTE PL3

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Habiendo sido requerido el licitador propuesto para la adjudicación, BUJARKAY S.L, para la presentación de la documentación justificativa de la constitución de fianza, el mismo no ha presentado la garantía exigida en el plazo concedido al efecto por lo que, conforme al artículo 150.2 LCSP, se entiende retirada su oferta debiéndose proceder a proponer desierta la presente licitación al no haber concurrido más licitadores a la misma.

20.- Aprobación de acta de la sesión número 13/2021.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia, incluir el presente asunto en el orden del día y aprobar el acta de la sesión número 13/2021

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13:23 horas del día 29 de abril de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín